



Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Expte. 19/2020

Procedimiento: Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno Corporativo a celebrar el 24 de enero de 2020

ACTA

de la SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada con fecha 24 de enero de 2020 por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Manuel Sillero Granados (GM Socialista)

Sres./as Concejales/as:

D.ª Laura Megías Tejada (GM Socialista)

D.ª María Inmaculada Rosales Ortiz (GM Socialista)

D. José Siles Fuentes (GM Socialista)

D. Francisco Javier Jiménez Molina (GM Socialista)

D.ª Dolores Espinar Moreno (GM Iniciativa del Pueblo Andaluz)

D. Miguel Ángel García Domínguez (GM Iniciativa del Pueblo Andaluz)

Secretaría-Interventora:

D.ª Paloma Navarro Vázquez

En la Ciudad de Villanueva de Tapia, siendo las 9,30 horas del día al encabezamiento expresado, se reúnen en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Sillero Granados, los/as señores/as al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobado por Secretaría el quórum legalmente exigido, se procede de conformidad a lo dispuesto en el orden del día a tratar acerca de los asuntos que seguidamente se relacionan y respecto de los cuales se adoptan los siguientes:

PRIMERO.- Observaciones, en su caso, a las Actas de las sesiones anteriores que se aprueban (Actas de 4 de octubre y de 22 de octubre de 2019)

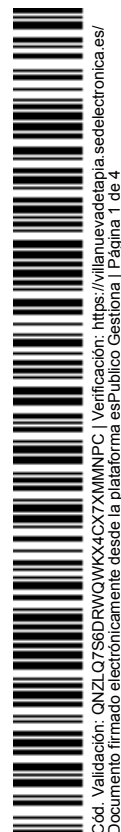
Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se pregunta a los miembros presentes si han de formular alguna observación a dichas actas correspondientes a las últimas sesiones celebradas por el Pleno municipal; no produciéndose intervenciones por los asistentes, quedan aprobadas las Actas de las sesiones de 4 y 22 de octubre de 2019, en los términos en que han sido redactadas para su transcripción al Libro Oficial de Actas de Pleno.

Dar traslado a Secretaría para su conocimiento y efectos.

SEGUNDO.- Expte. 265/2019. Solicitud Participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITÍNERE) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Avda. Constitución, 50, Villanueva de Tapia. 29315 (Málaga). Tfno. 952757007. Fax: 952750273



Cód. Validación: QNZLQ7S6DRWQWXX4CX7XMMNFC | Verificación: <https://villanuevadetapia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Por la Presidencia se da cuenta de la adopción de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras:

«Visto el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación [BOJA n.º 241, de 17 de diciembre de 2019]

Considerando la existencia de caminos rurales de titularidad municipal que requieren ser mejorados y reformados.

Atendiendo a los criterios de admisibilidad y selección de las solicitudes recogidos en el Plan publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

*En uso de las atribuciones que la normativa vigente me atribuye, al **PLENO PROPONGO:***

PRIMERO.- Solicitar, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, la concesión de una subvención por importe de 349.976,25 euros para la "ADECUACIÓN DEL CAMINO DE LAS VIÑAS Y VEREDA DEL MOLINO DE DON JUAN" en el marco del PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES 2019 (Código procedimiento 18528)

SEGUNDO.- Solicitar, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, la concesión de una subvención por importe de 166.997,85 euros para la "ADECUACIÓN DEL CAMINO DE ESPETAZORRAS Y LA LOMA" en el marco del PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES 2019 (Código procedimiento 18528)

TERCERO.- Ordenar a los servicios municipales que realicen los trámites para la presentación en plazo de las solicitudes propuestas.»

Continúa la Presidencia exponiendo que se trata de un procedimiento por concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones en especie financiadas en un cien por cien por la Junta de Andalucía, dando lectura al gasto y actuaciones subvencionables y a los criterios de admisibilidad, pasando, acto seguido, a someter el dictamen a votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (5 votos favorable GM Socialista y 2 votos favorables GM IPA) el Pleno acuerda aprobar la propuesta dictaminada en sus términos.

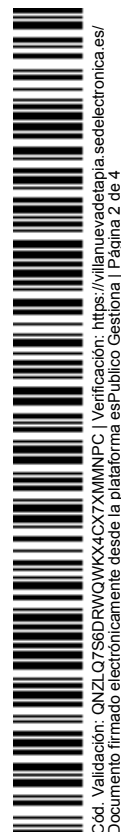
TERCERO.- Expte. 15/2020. Fijación de festivos locales correspondientes a 2021.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Asuntos varios:

«Visto que el artículo 45.1 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, enumera las fiestas laborales de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable, distinguiendo entre las señaladas en los apartados a), b) y c) que tienen el carácter de nacional, no sustituibles por las Comunidades Autónomas, y las reflejadas en el apartado d) respecto de las cuales las Comunidades Autónomas pueden optar entre la celebración en su territorio de dichas fiestas o su sustitución por otras que, por tradición, les sean propias.

Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Avda. Constitución, 50, Villanueva de Tapia. 29315 (Málaga). Tfno. 952757007. Fax: 952750273



Cód. Validación: QNZLQ7S6DRWQWXX4CX7XMMNFC | Verificación: <https://villanuevadeapia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Entre las facultades reconocidas a las Comunidades Autónomas en el citado artículo 45.3 se encuentra también la posibilidad de sustituir el descanso del lunes siguiente a las fiestas nacionales que coinciden en domingo por la incorporación a la relación de fiestas de la Comunidad Autónoma de otras que les sean tradicionales.

Asimismo, el apartado 2 del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, faculta en su último párrafo a aquellas Comunidades Autónomas que no pudieran establecer una de sus fiestas tradicionales por no coincidir con domingo un suficiente número de fiestas nacionales para añadir, en el año que así ocurra, una fiesta más, con carácter de recuperable, al máximo de catorce.

Por su parte, el artículo 46 prevé que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con **carácter de fiestas locales** que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por el siguiente marco legal:

- Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

En uso de las atribuciones que la normativa vigente me atribuye, **al PLENO PROPONGO:**

PRIMERO.- Fijar como días festivos de carácter local en el municipio de Villanueva de Tapia para el año 2021 las siguientes:

- Lunes, 14 de junio de 2021.
- Lunes, 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Portal web y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.»

Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (5 votos a favor del GM Socialista y 2 votos a favor del GM IPA) el Pleno acuerda aprobar la propuesta dictaminada en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 10,00 horas del día expresado *ut supra*, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

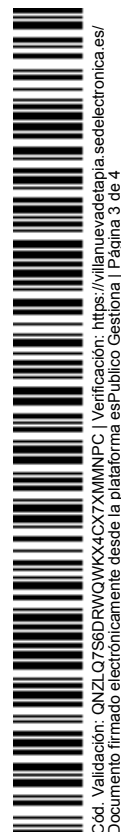
Fdo.: Manuel Sillero Granados

LA SECRETARIA,

Fdo. Paloma Navarro Vázquez

Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Avda. Constitución, 50, Villanueva de Tapia. 29315 (Málaga). Tfno. 952757007. Fax: 952750273



Cód. Validación: QNZLQ7S6DRWQWXX4CX7XMMNFC | Verificación: <https://villanuevadetapia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

(El presente documento incorpora firmas electrónicas reconocidas conforme a lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

